

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA de instalación de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212/ (72) / 11 LEGAJO 79.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA CONVENCIÓN REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS.

En la Ciudad de México, a las **once horas del cuatro de febrero de dos mil veinticinco**, día y hora señalado en la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 419 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, se procede a la instalación de la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma salarial del Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas. En acatamiento al artículo 411 de la ley de la materia ante la presencia de **Francisco Luis Sáenz García** Coordinador General de Conciliación Colectiva y **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, se reunieron en las instalaciones del citado Centro Federal, los Delegados Obrero y Patronales acreditados para asistir a la Convención Revisora del Contrato Ley referido.

En uso de la voz el maestro Guillermo Rosales Vázquez, Director de Contratos Ley, leyó el Oficio CFCRL/DG/08/2025, en el que con fundamento en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo el licenciado Alfredo Domínguez Marrufo en su carácter de Titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, designó para presidir los trabajos de la Convención al licenciado Francisco Luis Sáenz García, Coordinador General de Conciliación Colectiva.

De inmediato en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 406 y 419 de la Ley Federal del Trabajo, la Convención procedió a designar a los Secretarios Escrutadores, para constatar la presencia de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patronos afectos al Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, designándose por el **Sector Obrero**: a los CC. Oscar Frías Ibarra y Fidel Agustín Moreno García; por el **Sector Patronal**: a los CC. Mario E. Carvajal Trillo y Alejandro Fernández Suárez.

Con el objeto de que los escrutadores pudieran llevar a cabo el recuento de los presentes, se declaró un receso y al reanudarse la sesión en uso de la palabra informaron que tomando en cuenta el informe rendido por la Coordinación General de Registro de Asociaciones de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, en este momento se encuentran representadas más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y los patronos que tienen a su servicio a dichos trabajadores, por lo que, se procedió a la instalación de la convención.

En uso de la palabra **FERMÍN LARA JIMÉNEZ** en representación del sector obrero manifestó: Buenos días compañeras y compañeros, licenciados Francisco Luis Sáenz García y Guillermo Rosales Vázquez, les comunico que en tiempo y forma se presentó la solicitud de la revisión salarial y atendimos la convocatoria del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, asimismo se encuentran presentes los Delegados de todos los sindicatos que integran la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos Obreros de la Industria Textil, con el propósito de llevar a cabo la revisión salarial de este contrato ley, solicitándoles su apoyo como siempre lo han brindado para encontrar un acuerdo que se refleje en un apoyo en los salarios de los trabajadores que se rigen por este contrato ley, les solicito de su intervención para llegar a un acuerdo de una manera satisfactoria para ambas partes. Esta revisión salarial estamos conscientes que es difícil, de alguna manera buscamos recuperar la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, esperamos que los industriales nos den una propuesta que satisfaga a los trabajadores, y así llevar a cabo la firma del convenio que dé por revisado en su aspecto salarial este Contrato Ley y. Gracias.

En uso de la palabra **MIGUEL ÁNGEL TAPIA DÁVILA** en representación del sector obrero manifestó: Compañeras y compañeros buenos días a todos, Licenciado Francisco Sáenz y Mtro. Guillermo Rosales, Señores Industriales, comparecemos para solicitar un incremento de salarios que ayude a los trabajadores a resarcir la pérdida que se tuvo durante este año, tenemos que reconocer que los últimos meses hemos tenido una serie de complicaciones, porque la situación geopolítica de México, en especial con la situación con Estados Unidos, ha hecho que no existan los pedidos necesarios en nuestra industria, ha influido mucho esta situación en las diferentes fuentes de trabajo, pero todo ello lo hemos enfrentado industriales y trabajadores, buscando las mejores alternativas que nos permitan seguir en operación. Le pido Licenciado Francisco Sáenz, le haga llegar este mensaje al Director General y al Secretario del Trabajo, que venimos arrastrando un problema de hace muchos años con la competencia desleal, principalmente de los países asiáticos. El Gobierno de México, en fechas anteriores hizo algunos operativos donde buscaba la forma de regular este tipo de productos, principalmente donde nosotros prestamos nuestros servicios de la industria textil, regular la entrada a nuestro país en grandes cantidades de prendas confeccionadas y de tela de manera ilegal.

Esperamos que continúen estas acciones y se sigan haciendo las investigaciones correspondientes para ayudarnos a contrarrestar esta situación que afecta mucho a la economía de nuestro país, de nuestras fuentes de empleo, y de los trabajadores. Hacemos este llamado urgente a las autoridades, porque existe la fuerte preocupación ante esta situación que nos sigue afectando en todas las ramas de la industria. En esta ocasión queremos solicitarle a los señores industriales, que el incremento que se dé, se considere de tal manera que nos ayude a conservar la diferencia entre las categorías y puestos del tabulador con lo otorgado a los salarios mínimos generales y los salarios mínimos profesionales, a estas especialidades las está alcanzando el salario de nuestros tabuladores y necesitamos conservar esta distancia, por eso en esta ocasión pedimos que el incremento que se otorgue se busque la forma de contemplar a todas las categorías conservando esta diferencia que tiene el Contrato Ley y los puestos en el tabulador. Estamos abiertos a escuchar las propuestas y como siempre buscar el mejor acuerdo entre ambas partes. Gracias.

En uso de la palabra **OCTAVIO CARVAJAL BUSTAMANTE** en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: Buenos días a todas y a todos. licenciado Francisco Sáenz y Guillermo Rosales, gracias por estar aquí con nosotros para guiarnos en esta negociación, compañeros del sector obrero y compañeros también del sector empresarial que estamos aquí como fieles soldados en la batalla desde hace muchos años. Pareciera que cuando nos vamos a reunir a efecto de llevar a cabo las pláticas para la revisión de este contrato ley, los nubarrones de diciembre se hacen más acentuados y cada vez nos vemos con mayores dificultades para poder enfrentar con tranquilidad este camino de las plantas textiles que rigen este Contrato Ley. Este problema que el mismo Miguel Ángel Tapia ha referido de la situación que venía experimentando nuestro país frente a la situación político, geográfica, económica y los demás calificativos que queremos darle a Estados Unidos principal destino de los productos que esta industria genera, nos ha generado una pausa, según la versión que ayer se recogió por los medios informativos, nosotros deberíamos tener también una pausa y cuando ellos resuelvan, nos volvemos a sentar y platicamos, me parecería que no todos estarían de acuerdo con eso; pero sí creo, que deberíamos hacer una pausa para que veamos qué pasa, si bien en la política económica hay una no agresión, por así decirlo de los aranceles, lo que no hay es tranquilidad, porque mientras no está definida la estabilidad de la producción de las empresas no tiene ninguna capacidad de dar una proyección seria, concreta y positiva. Esto no es una simple manifestación de inconformidad, o de incapacidad, sino también de necesidad de reflexión: ¿cómo podemos lograr una estabilidad, si no tenemos manera de proyectar una producción sostenida, que los artículos sean adquiridos por los mercados? En días pasados se hizo por parte del Gobierno Federal una afectación a las importaciones de textiles a través de aranceles que obviamente apoya a la producción nacional, pero no frena la entrada de estos artículos para evitar esta competencia desleal. Lo más trascendente para entender en dónde estamos, es darnos cuenta de que el único camino que podemos tomar es la productividad, no hay otra opción para que salgamos de cualquier problema, hemos visto con tristeza cuando se da lectura al informe de Registro de Asociaciones para ubicar la existencia del quorum necesario para instalar la convención, que el número de trabajadores concurrentes en esta rama de la industria, desafortunadamente cada vez es menor. Esto nos preocupa porque significa que cada vez hay menos oportunidad de tener mercado a los artículos que las fibras sintéticas generan o producen y que obviamente a esta revisión le afecta, como una muestra de la condición económica compleja a la que nos enfrentamos. Siempre estaremos atentos a buscar una solución contemplando estos problemas, a encontrar un acuerdo en el que se satisfaga las necesidades de cada sector, en un ambiente de cordialidad, de acercamiento y de reconocimiento al esfuerzo realizado y por realizar. Tengamos una actitud positiva, seguramente con la atinada intervención de la autoridad de este Centro Federal lograremos ese acuerdo, muchas gracias.

En uso de la palabra **MARIO EMILIO CARVAJAL TRILLO** en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: gracias buenos días licenciado Francisco Sáenz y demás representantes del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, compañeros aquí presentes, después de lo que dijo el Licenciado Carvajal Bustamante, no hay mucho más que agregar que para tratar de mantener viva nuestra industria y los centros de trabajo debemos cerrar filas en esta revisión para buscar un equilibrio en los factores de producción pero sobre todo mantener y subsistir las fuentes de trabajo, toda vez que en cada revisión en que nos juntamos las fuentes y los trabajadores son menos, esto nos indica que tenemos que cuidarnos para mantener nuestra industria, Muchas gracias.

En uso de la palabra **FERNANDO YLLANES MARTÍNEZ** en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: Saludos a todos, me da muchísimo gusto verlos y que bueno que estemos aquí juntos efectivamente somos cada vez menos, pero nosotros por lo pronto seguimos aquí todos, así es que eso nos viene bien. Solamente tratar un punto, me parece que el Licenciado Mario Carvajal abordó la problemática general que tenemos y que es de todos conocido, este fin de semana fue un fin de semana largo, pero por la espera de las noticias, si no se hubiera logrado este acuerdo de aplazar 30 días, que no es nada, porque no absorbe el impacto de la incertidumbre, seguramente no habrá pedidos nuevos, no vamos a tener la misma fluidez en el comercio por este estado de incertidumbre; la verdad estamos en una situación delicada y complicada para las empresa importadoras, ustedes saben que el mercado nacional está realmente copado por el contrabando y los productos de Oriente y otros con los que competimos deslealmente, y que lo único que realmente ha dejado a flote a la industria es la exportación que se logra a nuestro principal mercado comercial que es Estados Unidos de Norteamérica. Es una situación muy complicada, muy difícil, pero bueno

aquí tenemos un cometido y creo que lo que es importante es que todos lo tengamos presente. Esta prórroga de 30 días es buena porque no se aplicaron a partir de hoy los aranceles, pero tampoco nos resuelve el problema de lo que requiere el comercio general, que fundamentalmente es certeza, certidumbre y eso no lo vamos a tener, hasta tanto, no se haga un acuerdo de un plazo mayor. Solamente me quería referir a un punto que señaló Miguel Ángel Tapia y que ha sido de preocupación, no sólo de las organizaciones sindicales, sino también del sector industrial en otras ramas de la industria textil, los salarios mínimos han invadido los tabuladores y esto nos ha generado una distorsión en los mismos y hemos tenido que acudir a hacer algunos ajustes a los salarios para guardar el diferencial entre uno y otro, afortunadamente en este contrato ley no nos pasó, afortunadamente, el salario mínimo que se estableció para esta industria quedó por encima del salario mínimo general y esto nos dejó a los tabuladores intocados; no sucedió nada, no tuvo ningún efecto y creo que vale la pena que lo tomemos en consideración, la fortaleza de estos salarios que tenemos en este Contrato Ley nos permitió mantenernos a flote, afortunadamente no tenemos la necesidad de hacer frente a una retabulación de emergencia, como lo hemos tenido que hacer en otras industrias y sectores de la industria textil, es todo por nuestra parte muchas gracias.

Acto seguido, el licenciado **FRANCISCO LUIS SÁENZ GARCÍA**, Coordinador General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y Presidente de la Convención, hizo la declaratoria siguiente: Agradezco la presencia de los integrantes tanto del sector obrero como del patronal para revisar el Contrato Ley en su aspecto salarial de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase Fibras Artificiales y Sintéticas, me permito retomar las palabras tanto del sector de los industriales, como del sector de los obreros, nos encontramos en una situación difícil, hemos tomado por parte del gobierno medidas que nos han permitido buscar fórmulas que nos permitan detener el contrabando. Sabemos que en este momento hay una pausa, nada más tenemos un mes hasta que Estados Unidos apliquen lo que reiteradamente han manifestado de los aranceles. Sin embargo, Secretarios Generales, Seccionales y Delegados, líderes de la industria textil e industriales, cuenten ustedes con el apoyo y el acompañamiento del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con la finalidad de poder auxiliar, coadyuvar y apoyar en la búsqueda de fórmulas y soluciones que nos permitan resolver el tema, sabemos de antemano que una de las industrias más castigadas es la textil. No obstante, como decía la representación de los industriales, afortunadamente se han sostenido las fuentes de trabajo que, si bien es cierto, ya no tenemos el número de personas como en ocasiones anteriores que llenábamos los auditorios, se han conservado los centros de trabajo. Por tal razón, les pedimos comprensión, participación, entendimiento para poder encontrar ese acuerdo que nos permita seguir trabajando y conservar todas las fuentes de trabajo. Transmito a todos los Delegados asistentes a esta convención un saludo del Secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López, así como del Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Alfredo Domínguez Marrufo, les deseamos mucho éxito en su negociación, y estaremos acompañándolos, cuantas veces sea necesario. Muchas gracias.

En tal entido, **siendo las once horas con cincuenta minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco**, declaro formalmente instalada la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Efectuando un receso se procedió al nombramiento por la representación obrera y patronal de las siguientes Comisiones: a) Secretarios De La Mesa Directiva; b) Comisión Dictaminadora de Credenciales; c) Comisión Redactora del Reglamento Interior de Labores, las cuales se aprobaron por la Asamblea.

Hecho lo anterior se procedió al desarrollo de los trabajos de la Convención bajo el siguiente orden del día: I. Lectura y aprobación del Dictamen y Reglamento Interior de Labores. II. Aprobación de las Credenciales. III. Asuntos Generales.

I. En el desahogo del primer punto del Orden del Día, se aprobó en sus términos el Dictamen de la Comisión del Reglamento Interior de Labores de la Convención Obrero Patronal Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

II. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Credenciales las aprobaron en sus términos.

III. En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se acordó por unanimidad de los representantes sindicales y empresariales celebrar la próxima Sesión Plenaria el **seis de febrero del dos mil veinticinco a las once horas**.

Para constancia se levanta la presente acta a las **doce horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil veinticinco**, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Lic. **Francisco Luis Sáenz García** Presidente de la Convención, Mtro. **Guillermo Rosales Vázquez** Director de Contratos Ley, dando fe el licenciado **Víctor David Soto Preciado** Conciliador adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, Mtro. **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliador, Lic. **Víctor David Soto Preciado**.- Rúbrica.

ACTA de clausura de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212/ (72) / 11 LEGAJO 79.

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCION REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS.

En la Ciudad de México, a las **once horas del seis de febrero de dos mil veinticinco**, en acatamiento al artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, ante la presencia del licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, Presidente de la Convención revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, el Director de Contratos Ley maestro **Guillermo Rosales Vázquez** y el licenciado **Víctor David Soto Preciado** Conciliador, se reunieron en las instalaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los Delegados Sindicales y Patronales acreditados y habiéndose verificado el quórum legal se procedió al desarrollo y continuación de los trabajos en Asamblea Plenaria bajo el siguiente: -

ORDEN DE DÍA:

- I. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- II. Uso de la voz tanto al sector obrero como patronal, con la finalidad de que manifiesten sus propuestas respecto de esta revisión salarial del Contrato Ley que nos ocupa.
- III. Asuntos Generales.
 - 1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió a leer el acta de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo aprobada en sus términos.
 - 2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, se dio cuenta a los integrantes de la Convención, de un convenio de esta misma fecha, el cual consta de dos fojas útiles tamaño carta, escritas por una sola de sus caras, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.
 - 3.- En el desahogo del tercer punto del orden del día no hubo ningún asunto general que tratar por lo que a continuación, se levantó la Sesión Plenaria, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

“HOY, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS”.

Para constancia se levanta la presente acta a las **quince horas con cuarenta y cinco minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco**, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Presidente de la Convención licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, dando fe el licenciado **Víctor David Soto Preciado** Conciliador adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, Mtro. **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliador, Lic. **Víctor David Soto Preciado**.- Rúbrica.

CONVENIO de revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212/ (72) / 11 LEGAJO 79.

CONVENIO DE REVISION SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del seis de febrero de dos mil veinticinco comparecen ante los CC. **Francisco Luis Sáenz García**, Coordinador General de Conciliación Colectiva y Presidente de la Convención, Mtro. **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley y Lic. **Víctor David Soto Preciado**, Conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en representación del sector obrero, los

señores: Fermín Lara Jiménez; Miguel Ángel Tapia Dávila; Juan Benítez Pérez, Florencio Sánchez Sánchez, Sergio Piña Duran, Marcial Serna Luevano, Oscar Frías Ibarra, Ernesto Hernández Ortiz, María del Refugio Pérez Pérez, Alfredo González Gallegos, Oscar Viveros Ortega, José Andrés Rodrigo Cervantes Ruiz, Fidel Agustín Moreno García, Mario Carrillo Ortiz, Carlos Álvarez Estrella, Salvador Quintana Olivera, Esteban Sánchez Mejía, Tiburcio Mondragón Rojo, Adolfo Ramírez Leal, Jorge Atilano Gaspar, Gabino Cruz Nogel, Carlos Alberto Vega Huerta, Rodolfo Martínez Andrade, Moisés Urbano, Gerardo Guerrero Ramos, Alejandro Cruz Reséndiz, Teodoro Hernández Granados, Luis Manuel Mendoza Miranda, Federico García Garrido, Mauricio Escobar Villafuerte, Jeovanni Michell Serrano Ángeles, Domingo Alonso Saavedra, Jazmín Peña Osorio, Mónica Olguín Pérez, Daniel Santiago Moreno Ortega, Angélica Magali Moreno Ortega, Gabino Pita Martínez, Adrián García Salgado, Oscar Armando Morales Baena, Ismael Sinaca Aparicio, Pablo Martínez Vázquez, Magdalena Alvarado Argueta, Salvador Monroy Vidal, Gildardo Ortega Cruz, Jerónimo Sánchez Jiménez, Eliseo Huerta Meneses, Mario Monroy Marcilla, María Laura Trigo Hernández, Sergio Mendoza Bautista, Antonio Loza Galván, Jaime Juárez Saavedra, Jorge Armando García Vega, Abilene Tenorio García y Quirino Ruiz Bautista y por las empresas afectas a dicho contrato comparecen: Octavio Carbajal Bustamante, Mario Emilio Carbajal Trillo, Fernando Yllanes Martínez, Alejandro Fernández Suarez, Merari Magaña Medina, Julio César González González, Mirian Politron Rodríguez, Jaime Ruiz Orci Katherine, Pamela Granada García y Alejandro Cruz Reséndiz quienes dijeron que:

Después de realizar platicas conciliatorias ante este Centro Federal, han llegado a un acuerdo en su aspecto SALARIAL del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas y a tal efecto celebran un convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad bajo su más estricta responsabilidad con que se ostentan y ratifican para los efectos legales correspondientes, manifestando que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y a los patronos que tienen a su servicio a tales trabajadores de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas para los efectos del artículo 419 y 419 BIS de la Ley Federal del Trabajo, y convienen que a partir del primer turno del 9 DE FEBRERO DE 2025 se incrementen los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la Industria, ya sean fijos, a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como de los llamados "banderazos" donde los hubiere en un **6.5% (SEIS PUNTO CINCO POR CIENTO)**. En consecuencia, a partir del primer turno del NUEVE DE FEBRERO DE 2025, el salario mínimo en esta rama de la industria a que se refiere la cláusula 5a del Contrato Ley, será de **\$298.20 (doscientos noventa y ocho pesos 20/100 M/N)** por trabajadores y por jornada legal trabajada, el cual ya incluye el incremento pactado en esta revisión.

TERCERA: Las partes ratifican el presente convenio ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para los efectos del artículo 419 y 419 BIS en relación con los artículos 33, 34, 390 y 939 de la Ley Federal del Trabajo, solicitando de dicha autoridad que lo apruebe, dándole los efectos inherentes a una sentencia ejecutoriada.

CUARTA: En vista de lo convenido en las cláusulas que anteceden, el sector obrero se da por satisfecho de los pliegos de peticiones que presentó con motivo de la presente revisión y por tanto los sindicatos se obligan a desistirse de los mismos a su entero perjuicio.

QUINTA: Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Revisora del Contrato Ley con el presente Convenio, para los efectos reglamentarios.

LEÍDO. Que fue por las partes el presente convenio e impuestas de su contenido y alcance legal, manifestaron su entera y lisa conformidad con el mismo firmándolo al margen como expresión de sus respectivas voluntades y al calce los funcionarios que actúan.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García.**- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, Lic. **Guillermo Rosales Vázquez.**- Rúbrica.

Atento al contenido del convenio se aprueba por parte de la parte conciliadora que se cumple con el principio de legalidad en virtud de que no contiene renuncia de derechos de los trabajadores; lo anterior para los efectos legales correspondientes. Con fundamento en el artículo 684-F, fracción VI y VII de la Ley Federal del Trabajo, el Conciliador da fe y certifica que en el presente documento se encuentran plasmados los acuerdos a los que llegaron las partes. Así lo proveyó y firma el licenciado **VÍCTOR DAVID SOTO PRECIADO, Conciliador** del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, DOY FE.- Rúbrica.